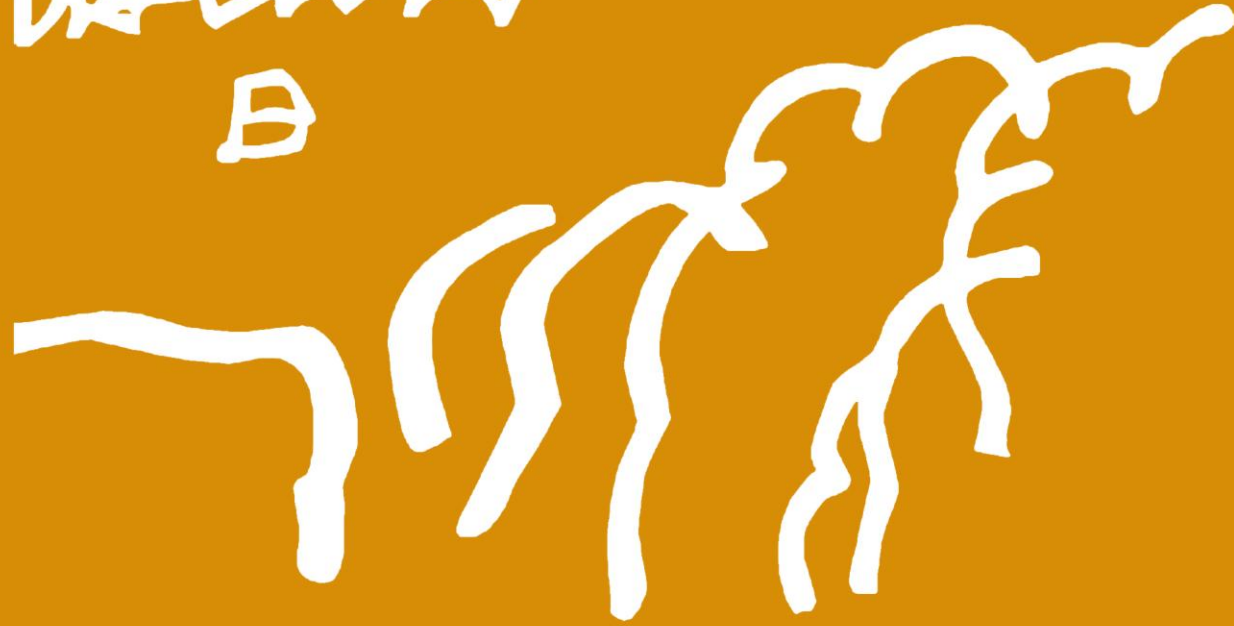


Garajonay  
B



GARAJONAY



**PARQUE NACIONAL**

# Información previa

# Mesa de Trabajo de Gestión

del Parque Nacional de  
Garajonay - (Isla de La Gomera)





Parque Nacional de  
**Garajonay - (Isla de La Gomera)**

# Plan Rector de Uso y Gestión

Equipo Técnico de Gesplan S.A.U.  
Febrero 2019



## Índice del Documento del PRUG y Características Generales

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1.1. LA GESTIÓN EN LOS PARQUES NACIONALES	6
1.2. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG)	8
<b>2. EL PLAN DIRECTOR</b>	<b>9</b>
2.1. EL PLAN DIRECTOR. LA NORMA BÁSICA PARA LA REDACCIÓN DEL PRUG	10
<b>3. AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>12</b>
3.1. AGENTES IMPLICADOS. MESA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO.	13
<b>4. MESA DE TRABAJO DE GESTIÓN</b>	<b>14</b>
4.1. MESA DE TRABAJO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	15
<b>5. METODOLOGÍA</b>	<b>19</b>
5.1. METODOLOGÍA. LAS FASES DEL MARCO LÓGICO APLICADA AL PRUG	20
5.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL	21
5.3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CAUSA-EFECTO	22



## 1. INTRODUCCIÓN





## 1.1. LA GESTIÓN EN LOS PARQUES NACIONALES

Con la entrada en vigor de la Ley 41/1997 se estableció un modelo de gestión de los parques nacionales, en el que se compartían las responsabilidades entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Otras de las novedades fue la incorporación de una nueva figura, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales.

El Plan Director actualmente vigente es el aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales dispuso que la gestión de los parques nacionales correspondiera a cada Comunidad Autónoma donde se ubicasen. Posteriormente, los diferentes decretos de traspaso de cada parque transferido establecieron que las respectivas Comunidades Autónomas asumieran las siguientes funciones:

- La administración y gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales ubicados dentro de su ámbito territorial.
- La aprobación y ejecución de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales existentes en su territorio.
- La organización de los patronatos de los Parques Nacionales, en el marco de la legislación básica del Estado.

El Decreto 172/2009, de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 254, de 30 de diciembre asigna, con carácter temporal, las funciones de gestión de los Parques Nacionales Canarios a la Viceconsejería de Ordenación Territorial.

El Decreto 70/2011, de 11 de marzo, crea la Red Canaria de Parques Nacionales. Publicado en el BOC número 59 el martes 22 de marzo de 2011, desarrolla en su articulado la estructura organizativa responsable de la gestión de los Parques Nacionales Canarios, establece en definitiva, el esquema orgánico y funcional sobre el que se apoyará el ejercicio de las competencias de gestión.



El DECRETO 183/2015, de 21 de julio (BOC nº 142, de 23-07-2015) determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, estableciéndose la siguiente estructura para los Parques Nacionales Canarios:

- Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
- Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Dirección General de Protección de la Naturaleza.
- Parques Nacionales de Canarias.



## 1.2. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG)

El proceso de participación pública del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) en el Parque Nacional del Garajonay tiene como finalidad la mejora del plan incorporando la experiencia y los conocimientos de los agentes que desarrollan su actividad en esta área protegida. Desde este enfoque, la Viceconsejería de Medio Ambiente de Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Gesplan desarrollará el proceso para enriquecer la redacción del PRUG.

Para el desarrollo del proceso se ha realizado un diagnóstico previo, que ha permitido determinar las cuestiones básicas para establecer la metodología de las mesas de trabajo. Este análisis se ha realizado mediante el estudio de la documentación disponible y la consulta a personal técnico del parque.

El objetivo de la mesa de gestión y seguimiento es concretar el diagnóstico por parte de las personas participantes intentando conseguir el mayor acuerdo posible.

“Para manejar la biodiversidad y los ecosistemas, es tan necesario comprender el mecanismo de los procesos sociales como el de los ecológicos”.

(Gilbert y otros, 2006).





## 2. EL PLAN DIRECTOR





## 2.1. EL PLAN DIRECTOR. LA NORMA BÁSICA PARA LA REDACCIÓN DEL PRUG

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales es el instrumento de planificación y ordenación de carácter básico. Define aspectos como los objetivos estratégicos en las distintas materias, las directrices básicas para la planificación, conservación y coordinación, el programa de actuaciones comunes de la Red, etc.

En relación a la planificación, el Plan Director expone lo siguiente: “En cada uno de los parques nacionales elaborará y aprobará, con carácter específico, por las administraciones competentes, un Plan Rector de Uso y Gestión que será su instrumento de planificación ordinaria conforme a las previsiones de este Plan Director”.

Contiene directrices básicas para la planificación y zonificación de los parques nacionales, así como para la conservación de sus recursos naturales y culturales, en relación con explotaciones y aprovechamientos tradicionales, con infraestructuras, equipamientos e instalaciones, con la atención a visitantes y con la investigación y seguimiento de recursos. Estas Directrices establecen que el objetivo principal en los parques nacionales es la conservación de sus valores naturales, y por tanto, las decisiones que se tomen en la gestión y las actuaciones que se lleven a cabo tendrán como fin tal objetivo.



Ilustración 1: Esquema básico del Plan Director.



## 3. AGENTES IMPLICADOS





### 3.1. AGENTES IMPLICADOS. MESA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los agentes implicados en esta mesa se relacionan fundamentalmente con las Administraciones Públicas y sus respectivas áreas que tienen competencia directa o indirecta en la gestión y seguimiento del parque nacional.

- A. Administración General del Estado.
- B. Gobierno de Canarias.
- C. Cabildo Insular de La Gomera.
- D. Ayuntamientos.
- E. Seprona parque nacional.

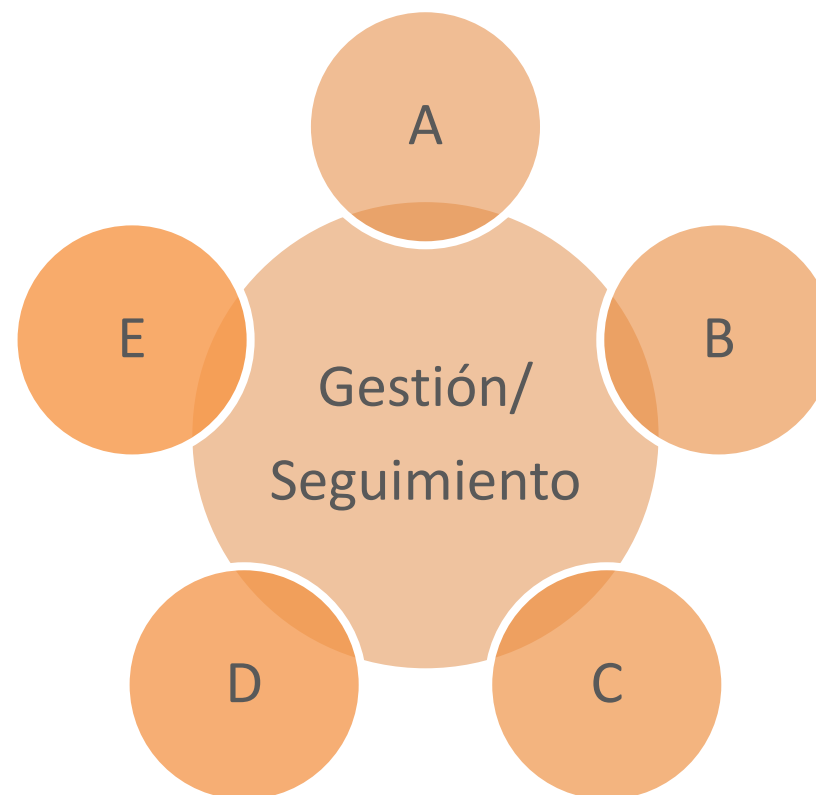


Ilustración 2: Agentes implicados en la Mesa de Trabajo de Gestión y Seguimiento.



## 4.MESA DE TRABAJO DE GESTIÓN





## 4.1. MESA DE TRABAJO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Asegurar la conservación es la finalidad prioritaria de los parques nacionales, pero además, tiene otras funciones como el posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales. Partiendo de esta premisa, la gestión del parque juega un papel fundamental en la salvaguarda de estas funciones.

La gestión puede ser entendida como la acción y el efecto de administrar, teniendo en cuenta la disposición de los recursos, las estructuras necesarias y la coordinación de las acciones para cumplir los objetivos marcados para el parque nacional. De acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley 3/1981 de creación del Parque Nacional de Garajonay, la Administración del parque tendrá como cometidos principales la conservación de los recursos naturales y culturales, restaurar los ecosistemas dañados, desarrollar un sistema de uso público compatible con la conservación de los recursos, llevar a cabo actividades interpretativas y de educación ambiental que favorezcan el respeto de los ciudadanos hacia el parque, realizar los estudios necesarios para garantizar un conocimiento científico sobre el que se apoye la gestión, y favorecer el desarrollo sostenido del entorno socioeconómico del parque nacional.

Estos cometidos, siempre en función de las limitaciones presupuestarias y de los medios humanos, se materializan a través de sus órganos de gestión y de las actuaciones que se realizan durante el año en el parque.

La gestión en el parque nacional es llevada a cabo por 19 trabajadores y trabajadoras como personal funcionario y laboral, y un total de 108 personas que prestan sus servicios en el Parque Nacional del Garajonay como personal de contratación de servicios y otros trabajos.

En las imágenes siguientes, se muestra los organigramas correspondientes con el parque nacional y el de uso público.

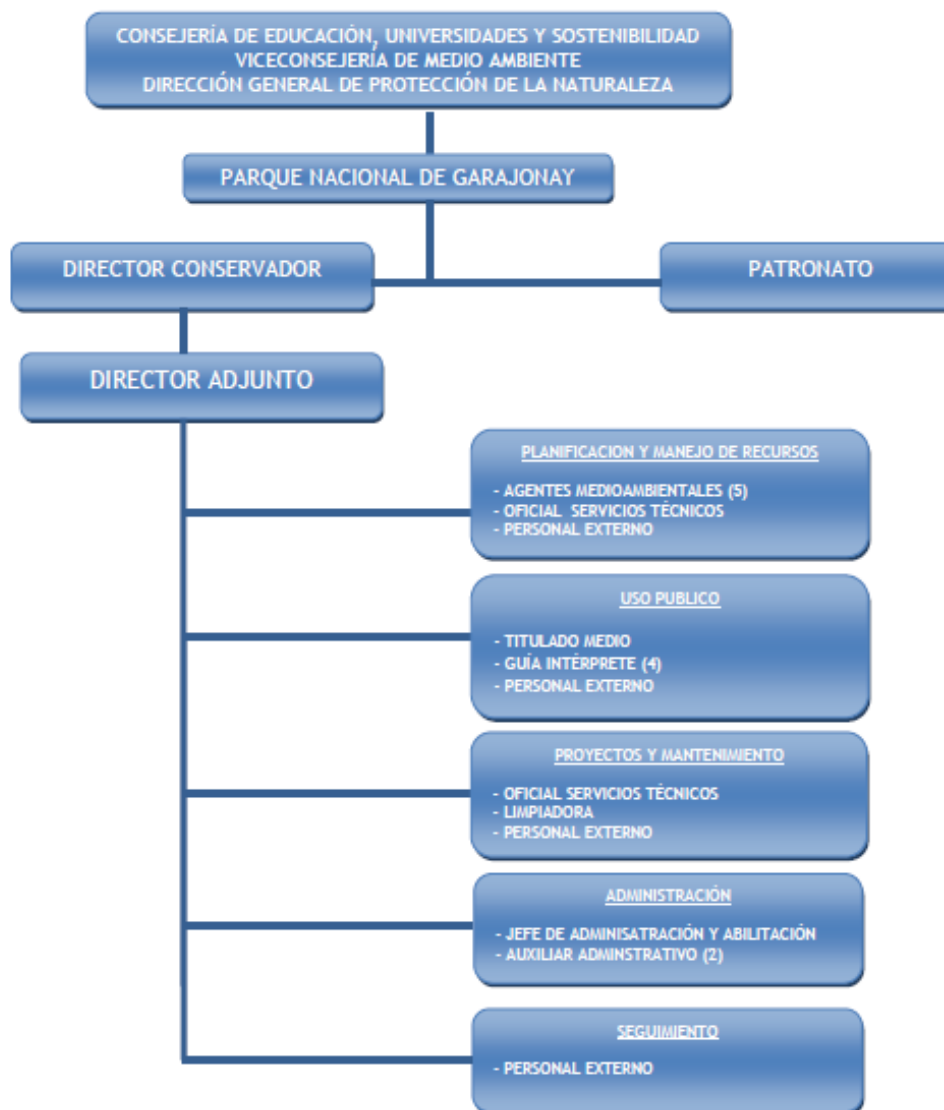


Ilustración 3: Organigrama del Parque Nacional de Garajonay. Memoria anual 2015.



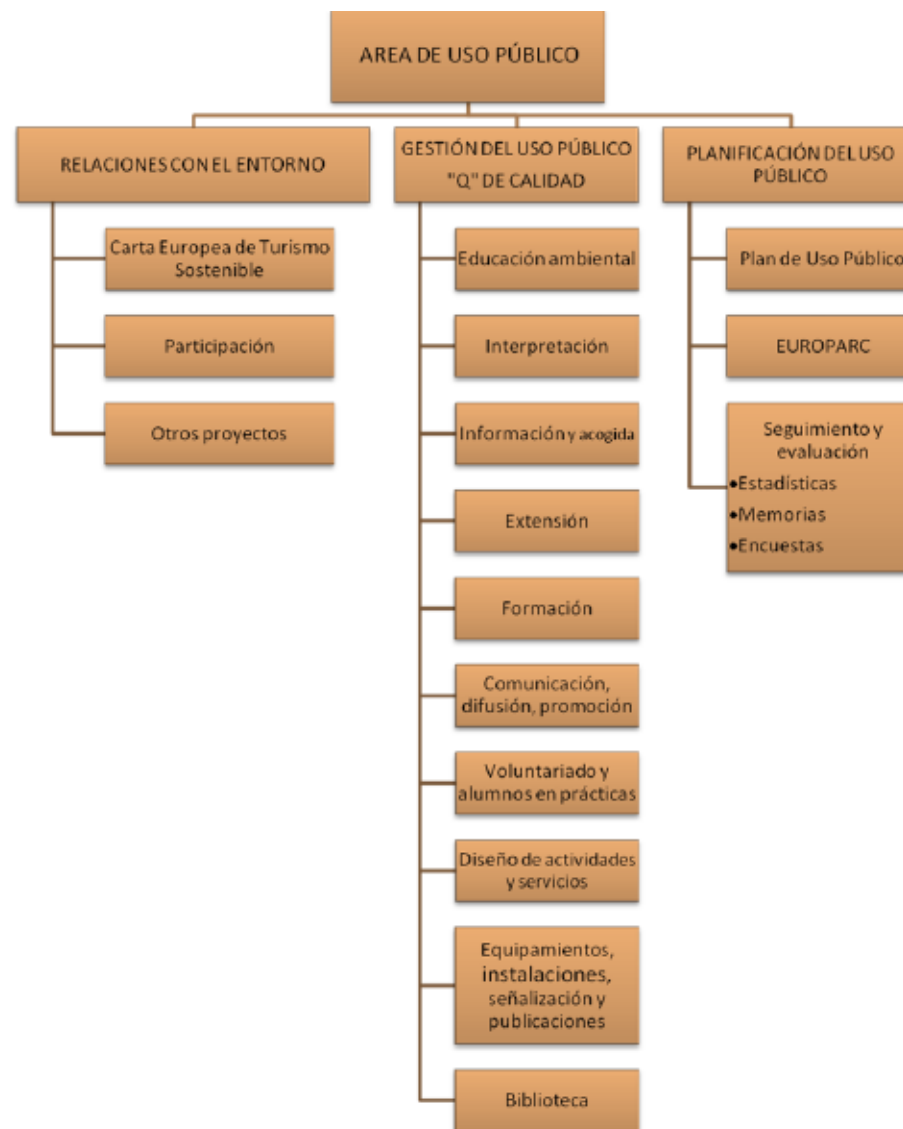


Ilustración 4: Organigrama del área de Uso Público del Parque Nacional de Garajonay. Memoria anual 2015.



Otra de las temáticas a tratar en esta mesa es el seguimiento, que se enfoca a evaluar en qué medida las acciones realizadas por el parque contribuyen al cumplimiento y grado de alcance de los objetivos marcados.



## 5.METODOLOGÍA





## 5.1. METODOLOGÍA. LAS FASES DEL MARCO LÓGICO APLICADA AL PRUG

El Marco Lógico es una herramienta que garantiza la coherencia interna del Plan Rector de Uso y Gestión, asegura la definición explícita de objetivos y de un conjunto de medidas claramente organizadas y dirigidas directamente a la consecución de los mismos.

Esta metodología permite la comprensión del proceso por parte de los agentes implicados en el parque nacional, ya que se desarrolla de manera participada, acercándose a las recomendaciones europeas de participación ciudadana.

### Desarrollo del Marco Lógico.

El marco lógico como metodología de trabajo desarrolla dos fases bien diferenciadas, la de análisis de la problemática y la de formulación.

En la primera fase de análisis de la problemática los pasos a seguir son:

1. Identificación del problema central. Analizar e identificar los que se consideran que son los principales problemas de la situación analizada. Inicialmente, los problemas centrales se detectan con los gestores del parque nacional.
2. Análisis de las relaciones causa-efecto. Este paso permite la observación de la jerarquía que relacionan el problema con sus causas.

En esta mesa de trabajo se desarrollará el diagnóstico (análisis de la problemática), poniendo de manifiesto no sólo los problemas detectados, sino las causas que los producen. La fase de formulación o propositiva se desarrollará a posteriori.



## 5.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

Los problemas centrales en relación a la gestión y el seguimiento que se han identificado hasta el momento son:

### **Elevado riesgo de incendios.**

El incendio forestal constituye en la actualidad probablemente la mayor amenaza para la conservación del parque siendo su origen exclusivamente humano. Entre las posibles causas vinculadas que favorecen la elevada vulnerabilidad ante un incendio desde un punto de vista de la gestión:

- La confluencia de las distintas administraciones a la hora de abordar los incendios.
- Insuficientes medios.

### **Reducción de la eficacia en la gestión del parque.**

A lo largo de los años se ha ido reduciendo la capacidad de contratación por parte de la administración del parque nacional, que junto con la temporalidad de los contratos, ha generado una rotación del personal dedicado a las tareas de campo.

### **Escasa coordinación con las áreas protegidas anexas.**

Entre las administraciones implicadas en el funcionamiento del parque nacional y el resto de espacios naturales, no existe una comunicación suficiente, lo que genera una menor eficacia de la gestión del parque.

En el caso que las personas participantes lo vean oportuno, se trabajará otros problemas que consideren relevantes para su consideración como problema en el ámbito de la gestión y el seguimiento del Parque Nacional de Garajonay.



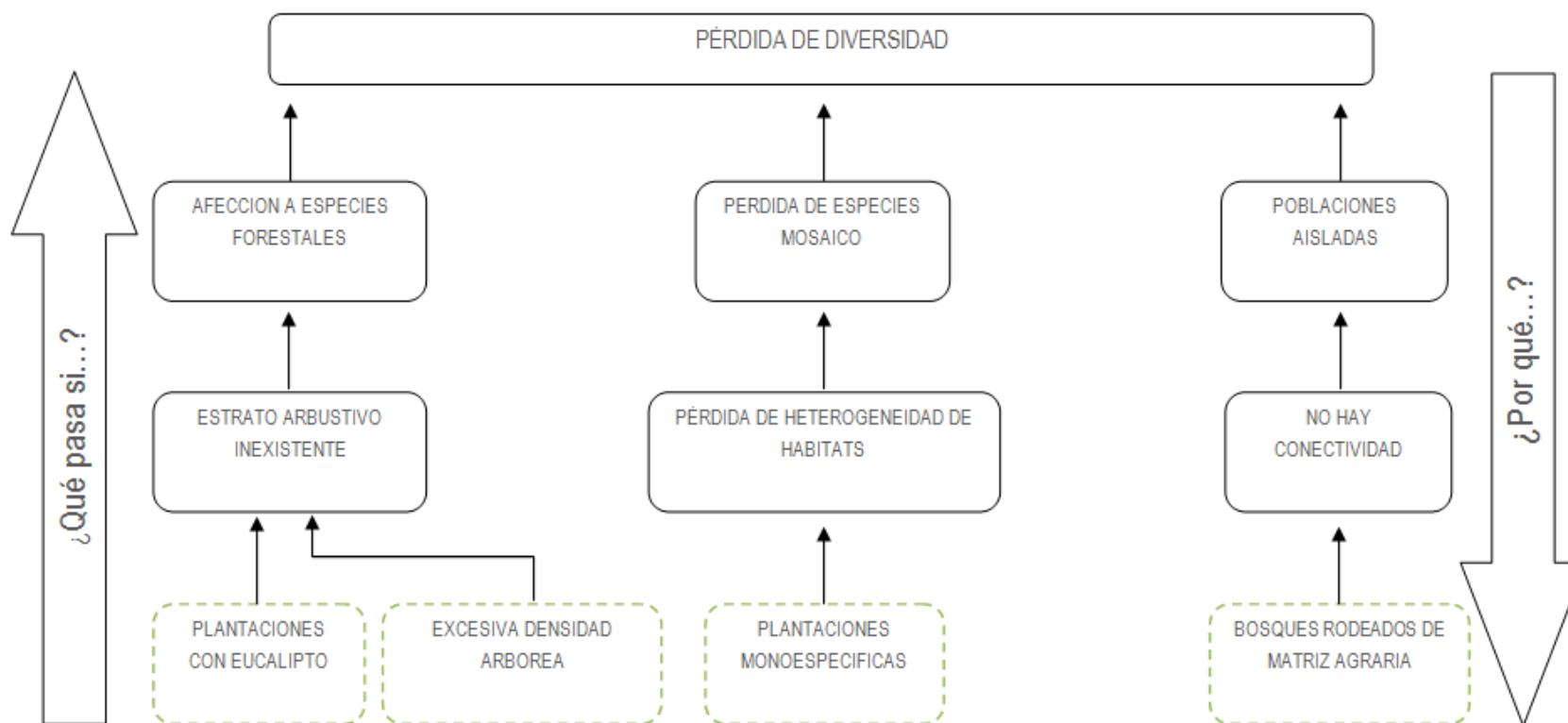
### 5.3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CAUSA-EFECTO

La técnica a utilizar es la elaboración del "árbol de problemas" donde se establece de forma jerárquica las causas y los efectos, y de qué forma unos y otros están inter-relacionados. De esta manera, se dispone de una visión integrada de la situación actual.

La estructura del árbol se plantea a partir del problema central, se establece la relación entre las causas y los efectos del problema identificado. Los efectos, que son aspectos más visibles del problema, se exponen hacia arriba (¿Qué pasa si...?). Hacia abajo, se identifican las causas que pueden estar originando éste (¿Por qué...?).



Ejemplo de árbol de problemas. Problema asociado a "pérdida de diversidad de aves" de un espacio protegido.



Fuente: Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos (EUROPARC, 2008).

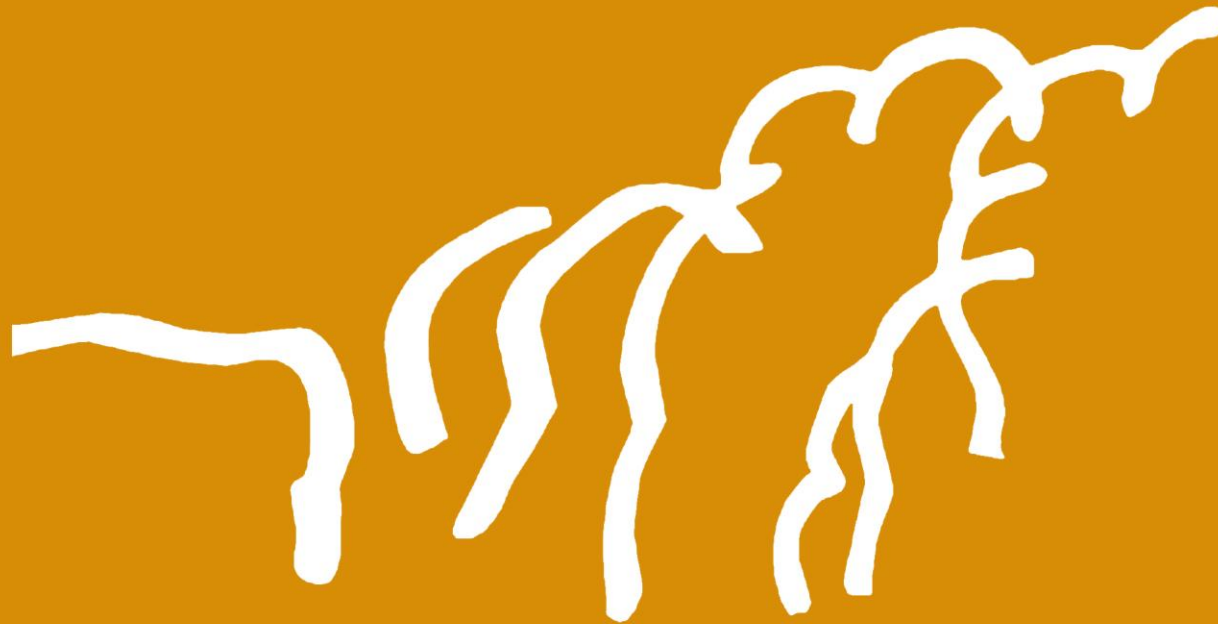
Ilustración 5. Ejemplo de árbol de problemas.



El trabajo realizado por la mesa se recoge en un documento de devolución y se envía a las personas participantes, pues dicha información se ha generado a partir de sus conocimientos y experiencias. Este documento de devolución será parte del documento de conclusiones, que sintetiza el análisis y constituye la base de trabajo para la redacción del PRUG.



# Planificamos nuestro Parque Nacional



**Equipo Técnico de Gesplan S.A.U.**  
Febrero 2019